

SESION

DEL DIA 2 DE MAYO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles de la Isla y bahía de 30 del mes último.

El Ministro de Hacienda de Indias dirigió, de órden del Consejo de Regencia, una representacion del gobernador de Filipinas é informe del consulado de esta ciudad, acerca de permitir el comercio libre desde aquellas islas á las costas del Sur de la América y á la Peninsula directamente; y las Córtes resolvieron se uniese al expediente general del comercio de América.

Por el Ministerio de Marina se dirigió el oficio original y certificacion de la Junta gubernativa de la provincia de Cartagena de Indias, en que recomienda los servicios del capitan de fragata D. Juan Nepomuceno Eslava, que accidentalmente desempeña aquella comandancia de marina. Igualmente remitió el oficio de Eslava, en que trata de la expedicion que contra la villa de Mopox dispuso la misma Junta, y el ejemplar del manifiesto de ésta á los habitantes de su provincia; y las Córtes resolvieron:

«Que se tenga todo presente cuando vengan los antecedentes y noticias que tuviese el Consejo de Regencia, y se le pidieron.»

Con este motivo, propuso el Sr. *Mejía* que se recordase á la Regencia la remesa de dichas noticias, respecto á haber pasado cuarenta y ocho horas sin haberlo verificado, y ser urgente la decision de este asunto; pero habiéndole manifestado el Sr. *Presidente* que seria más oportuno hacer esta diligencia confidencialmente, quedó encargado para ello dicho Sr. *Mejía*.

Por el Ministerio de Hacienda, de órden del Consejo de Regencia, se dió cuenta de haberse recibido un oficio del Veedor de la plaza del Peñon, dando parte de dos barcos que tienen armados los moros de las cercanías de Melilla, cuyo objeto será apresiar los que conducen víveres á las tres plazas, por saber van indefensos; y que dicho Consejo de Regencia ha dispuesto que así el cargamento de leña como los que conducen víveres á los presidios menores, vayan siempre escoltados por buques de la Real armada.

Se leyó una exposicion del Sr. *Jáuregui*, en la que pedia se suspendiese la decision del punto relativo al comercio de América, hasta que enterado de la Memoria que sobre el mismo asunto leyó el Sr. *Oliveros*, pueda hablar con conocimiento. Con este motivo hizo el Sr. *Del Monte* la siguiente proposicion:

«Que sea un objeto exclusivo en las sesiones secretas el tratar de los asuntos de comercio y presidios.» La cual quedó aprobada.

Los Sres. Puñonrostro, Morales Duarez, Feliú, Llano, *Mejía*, Riesco, Torres Guerra, Palacio, Leiva, Obregon, D. Andrés de Llano, Inca, Power, Guridí, Couto,

Cisneros, Lastiri, Arispe, Bordoia, Velasco, Rodrigo, Munilla, Lisperguer, Terán, Sabariego y Clemente, presentaron su voto contra el acuerdo de la sesion secreta del 30 de Abril, en que se resolvió que el virey Abascal continuase en el vireinato del Perú; y las Córtes mandaron se uniese á las Actas: existe en Secretaría.

El Sr. *Mejía* hizo la proposicion siguiente:

«Que se diga al Consejo de Regencia, que habiendo pasado muchos dias desde que se le encargó mandarse indagar las causas que frustraron las ventajas que se esperaban de la accion del 5 de Marzo y de lo ocurrido en la cabeza del puente de Santi Petri, remita Su Alteza noticia del estado de dicha investigacion.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

Con este motivo, el Sr. *Torrero* recordó que se habia mandado leer el último parte que remitió el general Graham, y que aún no se habia verificado; y se acordó se hiciese en la sesion secreta de mañana.

El Sr. *Toledo* leyó un oficio que recibió de la isla de Santo Domingo, en que se le decia que el comisionado por el capitan general de dicha isla, D. Andrés Muñoz, era un sugeto que habia servido á todos los partidos que dominaron en aquella isla, y que por tanto debia tenersele por sospechoso; agregándose á esto, que habiendo muerto el capitan general, tambien debian cesar sus poderes; y concluyó pidiendo se diese órden para que se le recogiesen al expresado Muñoz. Las Córtes resolvieron:

«Que se reuna dicho Sr. Toledo á la comision de Justicia, donde existe un expediente sobre este asunto, y que sobre la cesacion de poderes del citado comisionado por el general de Santo Domingo, haga el mismo Sr. Toledo las diligencias que estime convenientes en la Regencia.»

Se leyó un parte del jefe del Estado Mayor, en que manifiesta los movimientos del ejército enemigo que sitia la isla de Leon, en el dia 1.º de este mes, expresando varias particularidades, por las que mandaron las Córtes no se leyese en sesion pública.

Igualmente se leyó otro parte del mismo jefe, en que con inclusion del que le dirigió el jefe del Estado Mayor de la division expedicionaria, con fecha 29 de Abril, desde Castillejos, manifiesta las posiciones que tenian dicha division y el ejército enemigo, é igualmente mandaron las Córtes no se leyese en público.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Vicente Cano Manuel, *Presidente*.—Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.—Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.